EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BELEN DE UMBRIA RISARALDA

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el proceso Sucesorio Intestado del causante RUBÈN DARÌO ARIAS OSORIO identificado en vida con la C.C. N. 1.313.839, fallecido el 14 de abril de 2020, declarado abierto mediante auto del de julio de 2021, radicado bajo el número 66088408900120210008400, promovido por María Annelice, Dubinia del Socorro, María Yaneth, José Eduardo de Jesús, Esteban de Jesús, María Lorena, y Emmanuel Darío Arias Montes; Jorge Andrés Arias Moscoso y Amparo Yolanda Andrade representante legal de la menor Alexa Alejandra Arias Andrade (nieta del causante), y Aura Milia Montes Ramírez (cónyuge del causante); para que se presenten y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto.

Para los fines contemplado en el artículo 490 del Código General del Proceso, en concordancia con la norma 108 ibídem, se ordena la publicación de este edicto por una (1) sola vez en la página web de la Rama Judicial y en la plataforma TYBA-JUSTICIA XXI (Decreto 806 de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11567 de 05-06-20).

HERMAN CASTAÑO CASTAÑO

Secretaria